

10078
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ACM/CHD/GMC/CL 106123

2878
SECCIÓN 1ª N° 3815

LAS CONDES, 07 NOV 2022

OFICINA DE PARTES
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Solicitud de Permiso Precario de fecha 05 de octubre de 2022; Correo Electrónico de fecha 02 de noviembre de 2022 de Ana Romo Matus con la solicitud de extensión de fecha; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. /

DECRETO:

- OTÓRGASE** permiso precario a **ALDEAS INFANTILES SOS CHILE, RUT N° 73.597.200-6**, representada por don Osvaldo Fernando Salazar Salazar, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Los Leones #382, oficina N°501, comuna de Providencia, para realizar una "Captación de Socios" por parte de los voluntarios de la Fundación Aldeas Infantiles SOS Chile. La actividad se desarrollará de lunes a viernes, desde el 07 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en el horario de 09:00 a 19:00 horas en las siguientes ubicaciones:
 - Salida Metro Manquehue ✓
 - Salida Metro Escuela Militar ✓
 - Cerro el Plomo con Rosario Norte ✓
 - Cantagallo ✓
- El permiso que se otorga por el presente Decreto es esencialmente precario y, en consecuencia, la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna. De igual modo se procederá en caso de incumplimiento de las obligaciones por el beneficiario constatadas por las unidades municipales competentes.
- Se prohíbe al beneficiario ceder o transferir, a cualquier título, el permiso que se le otorga, o destinar el espacio a un fin distinto del señalado en el numeral 1 del presente decreto, como asimismo instalar o exhibir propaganda sin autorización municipal previa.
- Serán obligaciones del beneficiario, entre otras, las siguientes:
 - Mantener el orden durante todo el período de ocupación. /
 - Dar las facilidades a las autoridades pertinentes para la inspección, exhibir los certificados y permisos que se les soliciten, debiendo mantenerlos en el lugar en que se encuentren.
 - Tramitar y obtener todos los permisos de los organismos y/o autoridades públicas o privadas que sean necesarias para este tipo de actividades, debiendo cumplir con todos los protocolos y normas sanitarias para el correcto ejercicio de la actividad, si correspondiere.
 - No interferir con la circulación de peatones. /



- e. Dar cumplimiento a todas las medidas y protocolos dispuestos por la autoridad sanitaria para evitar la propagación del Covid-19.
5. Cualquier daño a personas, bienes o propiedades de terceros que pudieran producirse con ocasión de la realización de la actividad serán de exclusiva responsabilidad del beneficiario no asistiéndole respecto de ellos responsabilidad alguna a la Municipalidad.
6. Queda prohibido al beneficiario:
 - a. Vender bebidas alcohólicas o drogas en el desarrollo de esta actividad.
 - b. Entregar sampling.
7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 N° 8 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de La Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª 1.749, de fecha 12 de abril de 2021, se rebaja en un 100% el monto de los derechos por ocupación del espacio público, por tratarse de una entidad que se encuentra en la situación indicada en el artículo 27 del D.L. N° 3063 de 1979.
8. Corresponderá a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente permiso.
9. Notifíquese al interesado, personalmente, por correo electrónico, por cédula o por carta certificada, por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Oficina de Partes
Dirección de Control
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Seguridad Pública
SECPLAN
Departamentos de Relaciones Públicas y Prensa

